#### ANEXO 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: Abril 9/2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN Nº 059 DE 2021 "SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."

Respetados señores:

Yo. Neud. Gusta Wilches Bitrago, obrando en nombre propio y/o en representación de ferreteria Suminitarios presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no esté reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad socia del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

#### El suscrito declara:

 Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente salo compromete al firmante.

- Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
- Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del F Cédula de ciudadanía o NIT Representante Legal: Protesión; Tarjeta Profesional; País de Origen del Proponen Número de Folios	Estanbia  Colombia
(En caso de presentarse la	propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el
nombre y país de origen de	cada uno de los integrantes)
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.
GARANTÍA DE SERIEDAD:	1-10004344
COMPAÑÍA DE SEGUROS:	Seguros Hundial
VALOR ASEGURADO:	000.000 of
VIGENCIA:	Desde (9 4 21) Hasta (20 7 21)
	(día, mes ,año) (día, mes, año)
VALOR DE LA PROPUESTA: Ju	REL CONTRATO: 8 meres a partir de la suscripción del Lucillos un tarras la propresta es 2,338.350 el Mor total dela Acopresta Sera el establecida
P	of el presupresto oficial \$300,000.000
Me permito informar que las	comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré
en la siguiente Dirección:	
Dirección:	Ar Ambala CII 70 Con. Jusqueri Hz B C 3A
Ciudad: Touc	DE .
Teléfono(s): _3123	36747

Fax:

Teléfono Móvil:

2022FFE F11F2E2S1E

Correo Electrónico:

negisela a hotmail com

Atentamente,

Firma: Nombre:

C.C.:

65 752 466

# CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE NIT 890.700.622-4 TRABAJANDO POR UNA REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2021-04-07

OPERAC.: 01-CHERNAND-20210407-0033

NUM.REC: CRHG2B RECIBO NO. S000754054

NUM.RAD:

HORA: 16:57:54 PAGINA 1 DE 1

USUARIO: CHERNAND

MAT/INSC: (142554)

WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NEYBI GISELA WILCHES BUITRAGO WIL NIT/CC: 65752466 RUE: Email: negisela@hotmail.com FORMA DE PAGO: Efectivo

PRINTER THOUSE THE		<b>2</b>
DESCRIPCION	DET.	VALOR
CERTIFICADO DE MA	1	3,100
DSC 5% CERMAT	1	-200
Valor base:3,100		
*** TOTAL RECIRO		2,900

***	TOTAL	RECIBO	2,900
***	TOTAL	PAGADO	2,900

La factura electronica sera enviada al correo electronico reportado por el cliente. En caso de no recibirla, por favor comunicarse al 2772000 Ext1015

---- FINAL DEL RECIBO ---- .

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA



Fecha expedición: 2021/04/07 - 16:57:55 \*\*\*\* Recibo No. S000754054 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CHERNAND-20210407-0033

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN KNYKC2XGVq

#### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

#### CERTIFICA

#### NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANÍA - 65752466

NIT: 65752466-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 142554

FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 21 DE 2002

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 939,699,437.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 44 SUR N 156 68

BARRIO : BRR SAN MARTIN

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2697001 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3125367117 TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : negisela@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 44 SUR N 156 68

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE BARRIO: BRR SAN MARTIN TELÉFONO 1: 2697001 TELÉFONO 2: 3125367117

CORREO ELECTRÓNICO : negisela@hotmail.com

#### NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : negisela@hotmail.com

#### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

CAMARAM COMERCIO

Fecha expedición: 2021/04/07 - 16:57:56 \*\*\*\* Recibo No. S000754054 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CHERNAND-20210407-0033

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN KNYKC2XGvq

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO, FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2395 - FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2790 - FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE

FONTANERIA Y CALEFACCION

#### CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA

MATRICULA: 142555

FECHA DE MATRICULA : 20020821 FECHA DE RENOVACION : 20210329 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION: CRA 44 SUR N 156 - 68

BARRIO : BRR SAN MARTIN MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2697001 TELEFONO 3 : 3125367117

CORREO ELECTRONICO : negisela@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2395 - FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2790 - FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE

FONTANERIA Y CALEFACCION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 87,100,000

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$71,312,000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2395

#### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

#### CAMARA COMERCIO MAGUE

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fechs expedición: 2021/04/07 - 16:57:56 \*\*\*\* Recibo No. S000754054 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CHERNAND-20210407-0033

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\* CODIGO DE VERIFICACIÓN KNYKC2XGVQ

#### CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

#### CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kNYKC2XGvq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*





PECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1971

IBAGUE (TOLIMA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+ G.S. RH

8EXO

11-DIC 1989 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION SANDA SANDA MACONAL
REDISTRICOR MACONAL
CARROLL MARCONAL
CARROL



A 2900100-00014635 F-0005752469-20140828

0039714047A 3



# Información básica de la planilla

Empresa:	NEYDI GISELA WILCHES BUTTRAGO	:LIN	65752466
Tipo Planilla:		Periodo liquidación Pensiones:	marzo 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	marzo 2021
Número de Radicación:	49795486	Total a pagar:	\$263,800
Fecha de vencimiento:	07/04/2021	Total de empleados:	
Fecha de Pago:	08/04/2021	Número de Administradoras:	г
Detailes del pago			
Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO AV VILLAS	Número Autorización:	948933136
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

NIT	Administradoras	Num, Afiliados	"Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
860011153 PC	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	-		Ce	4.4
07020000				90	\$4,800
800227940	Colfondos	•		u S	et d E Ann
BOOTZOOOT	1411			2	001/01/14
/DEDCTOOR	Salud Total EPS	-		\$0	\$113.600

<sup>\*</sup>Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 49795486, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el período de pago extemporáneo.



# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

			d	DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÜMERO	NOMBRE APORTANTE	DRIANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	
8	66752469	NEYDI GISELA WILCHE BLITTAGO	WICHES	YURUPARI MZ 8 CASA.	2713104	conspontis3@gmill.com	EXCHERADO PAGO PARABISCALES Y
FORMA	APORTANTE	NOMBRE	CÓIDIGO	DEPARTAMENTO	5	DAD (MUNICIPIO	BALUD
MECA	1- Independents			TOUNK		BINE	101

PECHA PRO ARCCHARA   PECHA PAGO   NÚMERO   CANTIDAD   LINC   LI			DATOB	DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO   FECHA PAGO   NUMERO   EMILAGOS   PLANLLA   TOTAL A PAGA	PLANILLA	PECHA PAGG ABOCIADA (DIAHEBIANO)				CANTIDA	9
11.00 PERSONO PERSONES PLANLLA (COA/MES/ARO) PLANLA (COA/MES/ARO) PLANLA (COA/MES/ARO) PLANLA (COA/MES/ARO) PLANLA (COA/MES/ARO) PLANLA (COA/MES/ARO) PLANLA (COA/MES/ARO) PLANL			TIP0	PECHA PAGO	NÜMERO	EMPLEADOR	2
ALLIA PERIODO PENSIONES GEOVA2021 AG785486			PLAMILIA	(DIA/MEB/ARO)	PLANKLIA	,	0
3 2021-03 08/04/2021 45/39/486	GTTNS COCKE	PERODDO PENSIONES				TOTALAPA	MAR
	2021-03	2021-03	1	08/04/2021	45795486	\$263.80	

# TOTALES POR SUBSISTEMAS

	TOTALESS	ALUD											
Código EPS	Nombre	TM	Cotizatión Obligatoria	UPC Adizional	Incepacid	edes	Licensia Ms	strended	Dias Mora	ValorMara	Valor Mors	Total a Pager No. Afflados	No. Afflados
					No. Autorización	Valor	No. Authoritection	Valor					
EP8002	Salut Total EPS	8001 30807-4	113,600	0		0		0	0	9	0	113.603	-

	TOTALES	TOTALES PENSIÓN													
Cédign AFP	Membra		TIM	Cottanción Obligatoria		olve	Aporte Voluntario Aportente	_	Aporta FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valer Nora	Valor Mora	Total a Pager	No.
231001	Coffeits		000227840-6	145/00	0		0		0.00	0 188	0	0	-	145,400	T. I
					900								350		
	TOTALES RIESGOS LABORALES	ALES			gra-			-							
Código ARL	Nombre	TN	Collesción	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Nato	V seid	Vision Mora	Subtotal	No. Radicad	No. Radicade Valor Safés a	a Fondo	Total a Panar No. Afflictor	No. Afflictor
			Obligatoria	No. Autoritzación	Valor	Bisteman	Cottenetón	Mora	Cottzación	Cottasión Baido a Favor	Baldo a Favo	Favor			
14-23	Postfire Seguros	660071153-6	1901		-		4800			4400		9		4.860	
				100 A	Silv			ASS.		-		100	2	4,500	
		The state of the s		TOTALES CALAS			TO SERVICE STATE OF THE PERSON	100		SERVICE SERVIC		100			Tre
Total State of												200	900000000000000000000000000000000000000	100	
Codigo OCF			Mombre	pas pas					MIT	Valor A	Valor Aporte D	Dies More Ve	for Mora Aportis	Valor Mora Aporte Total a Pagar No. Affiliados	No. Affiliados

	TOTALES	TOTALES PARAPISCALES	0 0	
Valer Aporte	Dies Mora	Valor Bots Aporte	Total a Pager	No. Attagos
		SENA		
0	0	0	9	0
		100%		
0	.0	0	0	0
		ESAP		
		MEN		

	TOTALES FOR SUBBISTEMA	UBBISTEMA	7 (V.S. II)
Tipo Administradora	No. Admiristrations Reportades	Valor antes de IGE, LMA, IRP y More	Total a Pagar
Setud	-	113,600	113,600
Panalón	-	145,400	145,400
Respos Labornies	-	4.800	4,800
COF	•	0	0
ESAP		0	0
ICBF	03	0	0
MEN		0	3
SENA	1	0	0
TOTALES		283.800	263.800



# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG2 de 2

DATOS UEL APORTANTE	
WITE	HOMBRE APORTANTE
OHES	NEYDI GISELA MILCHES BUTTRAGO
opiao	NOMBRE CÓDIGO

The state of the s		DATOS	DATOS DE LA PLANILLA			
PLANKLA	PECHA PAGG A SOCIADA IDA/VES/ARCI				CANTIDAD	9
		TIPO	FECHA PAGO	NUMERO	ENPLEADOS	Diec
		PLANILLA	(DIA/MES/A/90)	PLAMELA		0
OCCUPATION	PERIODO PENBIONES				TOTAL A PAGAS	NGAR
2021-03	2021-03	1	08/04/2021	497954846	\$263.800	0

# DETALLE POR COTIZANTE

	MORMACIONCOTEMPE	WCOTZMTE.			HIP DRIMACIÓN NO	Webabes				Service and	-		-	-	-					1						
-			-			-	-	1		Barrell					BALUD		æ	RESCOS LABORALES	HALES		ccr			PAS	MARAPISCALES	
In Tipo literatificación	4	pelitin 3 Section	minutes	district? per per hgr	9730 135A 465A 4953 4955	20A 20A 20A	NOODNINGS.	SCA7F	Contamelor	Voluntari o Affiliado	Yokuntana Apartanta	Foods participal of automotion	Fostio permission to unfieleteresa	Footb (Section of Cod. 1975) (BC-8775) (Section of Cod. 1970) (BC-8775) (Section of Cod. 1970) (Section of Cod. 19	IBCEPS	Selbestita Vidor UPG	충북	BC AN.	Celiment Codes and core	- CC- CC- CC- CC- CC- CC- CC- CC- CC- C	MD CCC	#50 #50	IBC etra partification	35	Aporta Aporta SENA ICER	Aporta Aporta ESAP WEN
00 989	STOCKER WILLHES BUT	WAAGO NEYDI DISTEA	- 8	Z			23106	906328	145,400	**	0	-	-	EP6000	003.625	113.800	18.00	40,000	1.440	+				1	1	1



& Banco AV Villas

🐇 flamm AV Villas - Mopfla Fretor

Pagos Virtuales PSE

hes/late

W Antended of the con-

Titre Products Rossler Profests Organ

Feference to Page 1 Name to Balmingon

Valor a Pager Fecus

A Japane 9 of volver alconomic

A Operators IDI





#### Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14643310685



-		-															
5. Número	de Ider				466	6. DV	17.0	cción secc y Adumns				/		670	14. Buzi	ón electrónic	20
			0 /	U Z	400	- 1 1	1000000			DENTIFIC	4.01041	-10	7)	9			
24. Tipo de	contrit	uyonto:				25. Tie	o de doc	umento:	- 1	DENTIFIC	2500000	-	21/1	( )			
Persona	atural	o suces	ión iliq	uida		(Applied		dadania	8 1	1 3	Número de Identi	5 2 4 6	Tel late	ET	27. F	echa exped	
Lugar de	exped	ición	28.	Pais:			29.	Depertame	onto:		lo lo l'	LE LE LA	30 Gridad/Mu	A.I.		1 9	8 9 1 2
COLOMB	IA					1 6	9 Tol				7 3	100	ibague /	nicipio:			010
31. Primer					32. Se	gundo apell	ido		3	3. Primer n	- Valendarija	C C	34. Otros nomit	nnes			0 0
WILCHE					BUIT	RAGO			N.	IEYDI		Y / V	GISELA				
35. Razón	ocial:												7				
36. Nombre		eledi.								_ /3	aV.		V.)				
FERRET			USTR	OS IN	DUSTRI	ALESD	EL TOI	INAA		120	37. Sigs	122					
				00 114	000111	ALLO D	LL TO	JIWIA		4	7742						
38, Pals:						120			- 4	UBICAC	ION ///	>					
COLOMB	A				1	6 9 T	<ol> <li>Departe</li> <li>Dimus</li> </ol>	smento:	10		(C)	7 3 Ibags	ludad/Municipio	¢.			(ala
41. Direcció	n princi	pal			-			7	7	-/-	-3)	[ / j o ] loage	160				0 0
CR 44 SI			BRR	SANI	MARTIN	PICALE	ÑA		120		1						
42. Correo d					43,	Código poet	af	77	44. Ten	Mond 1;	)		45 Te	léfono 2:	-		
negisela(	Dhotn	nail.con	n:					M	ART	JTT	111112	7 4 6 6	the second secon		3	125	3 6 7 1 1
								-	~ c	LASIFICA		1. 1.1.1.1.	10121		10	1123	3 0 7 1
		-				Activ	dati et	onómica	1					Ocupació	in	1	
46. Códig		vidad pri 47. Fech	-	noticida.			- property from	ecundari	1	1	Otras activi	idades					E9 M/
2   3   9	-	2 0 0	M.O. 1918			Codigo:	The street of the street	ncha inicio		50, C6	The second secon	2		51, Código	2	est	52. Numero lablecimientos
1-1515		- 0 0	210	0 2	1 10	445 B	20	Only to make a	8 2 1			0 4   6   6	3	1 3 1	4		1
	1	2	3	4	5 // 6	पंजन	670	Respo			idades y Atribu	Section 1					
53. Código:	15	1   4	-	The same of	1	D. K	4	10	11	12 13	14 15	16 17	18 19 2	20 21	22	23 24	25 26
05- Impto.	renta	y compl.	régin	nen ord	linar	15TH	44	VII									1.11
14- Inform	ante d	е еходе	na	1		17	3										
42- Obliga							)										
48 - Impue	sto so	bre las v	ventas	- IVA	6	1											
						))											
				1	1/5	2											
				3	7)												
			-	Obli	gados ac	luaneros							Expo	rtadores			
	1	2	3	1	5	6	7	8	9	10							
4. Código:	L						111	111	111	11	55. Forma	56. Tipo	Servicio		1	2	3
	11	12	13	1	4 15	16	17	18	19	20	-	-	57. Modo				
	1.1	111	11		1 1 1	111	11	III	1.1	1.1			58. CPC			FIT	
IMPORTAN	TE: Sin	perjuicio	de las	actuali	zaciones a	mue hore	human In	1 1						1-			
						que maya	iugar, ia	P	ara uso e	gietro Unio exclusivo	o Tributario -RUT- de la DIAN	, tendrá vígen	cla indefinida	y en conse	cuencia n	o se exigir	à su renovación
59. Anex	os:	SI	NO	X					de Folios	TTT	0						1- 1- 1
a informació	n sumi	nistrada a	través	del form	ulario oficia	il de inecrip	ción, acto	elización,	suspenside	-	rjuicio de las vertic	noinnos ou o la	DIAM	61. F	echa: 2	0 1 9	0822
nexactifud é	aloune	de las d	arban enn	minister (P	UT), deber						autorizada:	enconnent desa ta	DIAN realize.				
arágrafo do	articué	0 1.6.1.2.2															
Armer distribution	citentes				e personal	875				984.6	Ismakes ACTIVAC	SHÓN DE OF	INPOTUIA 'OTO	ATHOR			
										985.c							
											7.6						



#### Formulario del Registro Único Tributario

FUFFERENCE STATE OF THE STATE O

001

Página

2

Hoja

Espacio reservado para la OIAN



4. Número de formulario

14643310685



	7 5 2 4 6 6 - 1 Impuestos y Adus	anas de Ibagué	9 14. Buzón electrónico
		Características y formas de las organizaciones	
62. Naturalisza 65. Fondos 68. Sin personería jurídica	63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no	67. Sociedades axhanjeros	netitutos de denecho per lico de orden nacional, departamental, organiamos
Documento	Constitución, Registro y Última 1. Constitución	Reforma 2. Setormo	Composición del Capital
71. Clase: 72. Número; 73. Fecha: 74. Número de Notaria: 75. Entidad de registro; 76. Fecha de registro; 77. No. Malricula mercantii: 78. Departamento; 79. Ciudad/Municipio;	[0 <sub>1</sub> 9 <sub>3</sub> ] [2 0 0 2 <sub>1</sub> 0 8 <sub>1</sub> 2 1 <sub>3</sub> [1 <sub>1</sub> 4 <sub>1</sub> 2 <sub>1</sub> 5 <sub>1</sub> 5 <sub>1</sub> 4 <sub>1</sub> ] [7 <sub>1</sub> 3 <sub>3</sub> ] [1 <sub>1</sub> 6 <sub>1</sub> ]		82. Nacional: % 83. Nacional publico: 84. Nacional privado: 85. Extranjero: %
Vigencia:		- (1)	SE Eutropine window
80. Desde: 81. Hasta:			85. Extranjero público:  87. Extranjero privado:
Entidad de vigilancia y contro	# 0	Entidad de vigitancia y control	
	( ) ( )	Estado y Beneficio	
		ESIBOU Y DERERICO	
n 89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Idenáficación Tributaria (NIT):	
	90/ Fects cambin de estado:		
	90/ Fects cambio de estado:		
	90. Fectal cambio de estado:		
	90-Fects cambin de estado:		
	90. Fects cambin de estado:		
	grupo econômico y/o empresarial	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	05. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la 96. DV.



#### Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



Página



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14643310685



3

5.	Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 14. Buzón electrónico 15. Total 15. Dirección seccional
	Establecimientos, agancias, sucursales, oficinus, sedes o negocios uniti-otros  160. Tipo de establecimiento:  Establecimiento de comerci 0 2 Fabricación de artículos de hormi 2 3 9 5
	162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA
	163. Departamento: Tolima 7 3 Ibagué 0 0 0 1
	165. Dirección: CR 44 SUR 156 68 BRR SAN MARTIN
	166. Número de matricula mercantil:  1 4 2 5 5 5
	160. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica:  162. Nombre del establecimiento:
	163. Departamento: 164. Ciudad/infunicipjo:
	166. Número de matricula mercantil; 167. Fecha de la metricula mercantil; 169. Fecha de cierre
	60. Tipo de establecimianto:  161. Actividad económica  162. Nombre del establecimianto:
	63, Departamento: 164, Ciudad/Municipio;
	65. Dirección:
	66. Número de matricula mercantit: 167. Fecha de la matricula mercantil;
h	88. Teléfono: 169. Fecha de cierro

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 164338162

Bogotá DC, 07 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65752466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, velidar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

#### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de abril de 2021, a las 19:41:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC	
No. Identificación	65752466	
Código de Verificación	65752466210407194104	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO





#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:42:55 horas del 07/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 65752466
Apellidos y Nombres: WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>





Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



俞 (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

### Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2021 09:07:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65752466** y Nombre: **NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO.** 

#### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 21324571. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda





# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

E	NTIDA	ID RE	CEPTO	)RA		
T	2.0010000			5000		
1						

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

0-6	DATOS	PERSONALES
A A	Hereby Robell Standing	- LOOKALLO

PRIMER APELLIDO Wilches	SEGUNDO APELLIDO (O DE O	NOMBRES Neydi Guela
C.C (C.E.C.) PAS (C.E.C.) No. 65 7	SEXO	MACIONALIDAD PAÍS  M COL. EXTRANJERO
PRIMERA CLASE SEGUNDA (	CLASE O NÚMERO	
FECHA YLUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 0,2 MES 1,0 AI PAÍS COlombia DEPTO Tolima MUNICIPIO Ibaque	PAÍS C MUNICIPI	DE CORRESPONDENCIA  JUNIDOCI HZ B Casa ZA  Colombia DEPTO Tolima  O Ibague  O 3125367117 EMAIL negisela

MMRGUE CO		MEDIA			unit ligan			Service of the servic	STREET AND	.,						
EDUCACION	BÁSICA SEC	CUNDA	) GRADO RIA Y ME	DAPR	OBAD	)O ( LO	S GRADO	OS DE 10. A 60. D	E BACHIL	LERATO	EQUIVALEN	ALC	)S GF	RAD	OS 6	io. A 11o, DE
		EDUC	CACIÓN	BÁSIC	A			TÎTULO OBTEN	NDO: R	، مام ،	ller c		1.			
	PRIMA	NA.		SECUN	IDARIA		MEDIA	FECHA DE GRA	ADO	UCHI	1141 C	ıca	3101	m	))C	0
(In	o. 20. 3p.	40.	50. 60.	7a.	80.	90. 1	10 🔀	MES	12	AÑO	198	В				
DILIGENCIE E C (TÉCNICA) ES (ESPECIA) RELACIONE A	IZACIÓN), L FRENTE E	EN ES TI M EL NÚM	TRICTO L (TECNI G (MAES	ORDE OLÓGI STRÍA	EN CR ICA), O MA	CONOLO	8)	EN MODALIDAD A TE (TECNOLÓGIO DOC (DOCTORAI L (SI ÉSTA HA SIC	CA ESPEC	CIALIZAD	A), L	IN (U	NIVE	RSI	TARL	Α).
DILIGENCIE E FC (TÉCNICA) ES (ESPECIAI	STE PUNTO ), .IZACIÓN),	EL NÚM	TRICTO L (TECNI G (MAES ERO DE	ORDE OLÓGI STRÍA LA TA	EN CR IGA), O MA RJETA	CONOLO	R), FESIONAI NOI	TE (TECNOLÓGIA DOC (DOCTORAL L (SI ÉSTA HA SID MBRE DE LOS ES	CA ESPEC DO O PHE DO PREVI	CIALIZAD	A), L	121	NIVE			No. DE TARJ
DILIGENCIE E TC (TÉCNICA) ES (ESPECIAI RELACIONE A MODALIDAD ACADÉMICA	STE PUNTO , .IZACIÓN), L FRENTE E No. SEME: APROBAL	EL NÚM STRES	STRICTO L (TECNI G (MAES ERO DE GRAD SI	ORDE OLÓGI STRÍA LATA	EN CR ICA), O MA RJETA	GISTEF A PROF	R). FESIONAI NOI	TE (TECNOLÓGIA DOC (DOCTORAL L (SI ÉSTA HA SID MBRE DE LOS ES O TÍTULO OBTEN	CA ESPEC DO O PHE DO PREVI TUDIOS	CIALIZAD )), STA EN (	A), L	121		IÓN		-25
DILIGENCIE E TC (TÉCNICA ES (ESPECIAI RELACIONE A MODALIDAD	STE PUNTO ), LIZACIÓN), L FRENTE E No. SEME:	EL NÚM STRES	TRICTO L (TECNI G (MAES ERO DE	ORDE OLÓGI STRÍA LA TA	EN CR ICA), O MA RJETA	GISTEF A PROF	R). FESIONAI NOI	TE (TECNOLÓGIA DOC (DOCTORAL L (SI ÉSTA HA SID MBRE DE LOS ES	CA ESPEC DO O PHE DO PREVI TUDIOS	CIALIZAD )), STA EN (	A), L INALEY).	121	INAC	ción o		No. DE TARJ
DILIGENCIE E TC (TÉCNICA) ES (ESPECIAI RELACIONE A MODALIDAD ACADÉMICA	STE PUNTO , .IZACIÓN), L FRENTE E No. SEME: APROBAL	EL NÚM STRES	STRICTO L (TECNI G (MAES ERO DE GRAD SI	ORDE OLÓGI STRÍA LA TA	EN CR ICA), O MA RJETA	GISTEF A PROF	R). FESIONAI NOI	TE (TECNOLÓGIA DOC (DOCTORAL L (SI ÉSTA HA SID MBRE DE LOS ES O TÍTULO OBTEN	CA ESPEC DO O PHE DO PREVI TUDIOS	CIALIZAD )), STA EN (	A), L INALEY). 7 MES	ERM	INAC AÑI	ción o		No. DE TARJ PROFESION
DILIGENCIE E TC (TÉCNICA) ES (ESPECIAI RELACIONE A MODALIDAD ACADÉMICA	STE PUNTO , .IZACIÓN), L FRENTE E No. SEME: APROBAL	EL NÚM STRES	STRICTO L (TECNI G (MAES ERO DE GRAD SI	ORDE OLÓGI STRÍA LA TA	EN CR ICA), O MA RJETA	GISTEF A PROF	R). FESIONAI NOI	TE (TECNOLÓGIA DOC (DOCTORAL L (SI ÉSTA HA SID MBRE DE LOS ES O TÍTULO OBTEN	CA ESPEC DO O PHE DO PREVI TUDIOS	CIALIZAD )), STA EN (	A), L INALEY). 7 MES	ERM	INAC AÑI	ción o		No. DE TARJ PROFESION

IDIOMA	L	D HA	BLA	- 1	OLE	E	LO	ESC	RIBE
	R	В	MB	R	В	MB	R	В	ME
Ingles	×				×			x	
•									

## FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

#### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

#### 3 EXPERIENCIA LABORAL

	Charle the section of	CALLED AND LUCK		
EMPRESA O ENTIDAD	EMPLEO ACTUAL O C		100000000000000000000000000000000000000	1 2002
Ferreteria Sumini	steps Industrio		PRIVADA	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		(	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Ibague			negisela @ hatmail.
TELÉFONOS	FECHA DE	INGRESO		FECHA DE RETIRO
3125367117	DÍA 2,1 MES O	8 ANO 200	12 DIA	MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		D	IRECCIÓN
Gerente.			100	44 sur # 156-68
F	EMPLEO O CONTR	ATO ANTERIOR	1	1130
EMPRESA O ENTIDAD			PRIVADA	PAÍS
Ferreteria Secuia	معوضاح		×	Colombia
Tolima	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	Ibague		F	cereteria Serviacuadudas
	FECHA DE			FECHA DE RETIRO
2746602	-1			
	DIA OIL MES O	6 ANO 199	7 DÍA	3.0 MES 07 ANO 2002
	DEPENDENCIA	0	Di	RECCIÓN PHON HAR
Ing en Ventas.	and Colored State Colored	J.	Di	
Ing en Ventas.	DEPENDENCIA COMELO	ATO ANTERIOR	Di	RECCIÓN
Ing en Usuras.	DEPENDENCIA COMELO	ATO ANTERIOR	Je PRIVADA	sidan 9 etopa HaB (
EMPRESA O ENTIDAD  DEPARTAMENTO	Comes di Empleo o contr	ATO ANTERIOR  PÚBLICA F	Je PRIVADA	PAÍS CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
EMPRESA O ENTIDAD  DEPARTAMENTO	EMPLEO O CONTR	ATO ANTERIOR  PÚBLICA F	PRIVADA	PAÍS  PECHA DE RETIRO
EMPRESA O ENTIDAD  DEPARTAMENTO  TELÉFONOS	DEPENDENCIA  Comet ci  EMPLEO O CONTR	ATO ANTERIOR  PÚBLICA F	PRIVADA C	PAÍS  PECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO  LING EN ULVIAS.  EMPRESA O ENTIDAD  DEPARTAMENTO  TELÉFONOS	DEPENDENCIA  Comet di  EMPLEO O CONTR  MUNICIPIO  FECHA DE  DÍA MES  DEPENDENCIA	ATO ANTERIOR  PÚBLICA F  INGRESO  AÑO	PRIVADA C	PAÍS  FECHA DE RETIRO  MES AÑO AÑO
CARGO O CONTRATO  LING EN UNIVAS.  EMPRESA O ENTIDAD  DEPARTAMENTO  TELÉFONOS  CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA  Comet ci  EMPLEO O CONTR	ATO ANTERIOR  PÚBLICA F  INGRESO  AÑO  ATO ANTERIOR	PRIVADA C	PAÍS  FECHA DE RETIRO  MES AÑO AÑO
EMPRESA O ENTIDAD  CARGO O CONTRATO  CARGO O CONTRATO  CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA  Comet di  EMPLEO O CONTR  MUNICIPIO  FECHA DE  DÍA MES  DEPENDENCIA	ATO ANTERIOR  PÚBLICA F  INGRESO  AÑO  ATO ANTERIOR	PRIVADA  DÍA  DIIA	PAÍS  PAÍS  PAÍS  PECHA DE RETIRO  MES AÑO  RECCIÓN
CARGO O CONTRATO  LING EN UNIVAS.  EMPRESA O ENTIDAD  DEPARTAMENTO  CARGO O CONTRATO  EMPRESA O ENTIDAD  EPARTAMENTO	DEPENDENCIA  EMPLEO O CONTR  MUNICIPIO  FECHA DE  DÍA MES  DEPENDENCIA  EMPLEO O CONTR.	ATO ANTERIOR  PÚBLICA F  INGRESO  AÑO  ATO ANTERIOR  PÚBLICA P	PRIVADA  DÍA  DIIA	PAÍS
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA  EMPLEO O CONTRI  MUNICIPIO  FECHA DE  DÍA MES  DEPENDENCIA  EMPLEO O CONTRI  MUNICIPIO	ATO ANTERIOR  PÚBLICA F  INGRESO  AÑO  ATO ANTERIOR  PÚBLICA P	PRIVADA  DÍA  DIIA	PAÍS  PAÍS

#### FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

#### Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

	A THEORY OF THE PARTY	A STREET, SQUARE, SQUA	
<b>4</b> - <b>6</b>	TIEMPO	TOTAL DE	EXPERIENCIA
	Chicago and the Chicago	Mind and the same of the same	MILITURA

	OCHRIGION	TIEMPO DE I	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	OCUPACIÓN	AÑOS	MESES	
	SERVIDOR PÚBLICO			
	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	9	
	TRABAJADOR INDEPENDIENTE			
	TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA			
F	RMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATIST	ГА		
NIFIESTO	BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DUE SI			
	ME	ENCUENTRO DENTRO DE LAS	CALISALES DE INILIA	DILIDAD F INC.
	BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI O NO 😭 ME DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS	ENCUENTRO DENTRO DE LAS S EMPLEOS PÚBLICOS O PAR	CAUSALES DE INHA A CELEBRAR CONTR	BILIDAD E INC
	DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	ENCUENTRO DENTRO DE LAS S EMPLEOS PÚBLICOS O PAR	CAUSALES DE INHA A CELEBRAR CONTR	BILIDAD E INC ATOS DE PRES
N DE SER	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	S EMPLEOS PUBLICOS O PAR	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POD MILAN	S EMPLEOS PUBLICOS O PAR	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER		S EMPLEOS PUBLICOS O PAR	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RA TODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).	S EMPLEOS PUBLICOS O PAR.	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ÖN DE SER RA TODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).	S EMPLEOS PUBLICOS O PAR.	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RA TODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POD MILAN	S EMPLEOS PUBLICOS O PAR.	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RA TODOS RACES, (AF	LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RETICULO 50. DE LA LEY 190/95).	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RETÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RA TODOS RACES, (AF	LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RETICULO 50. DE LA LEY 190/95).	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RETÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RETÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RETICULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento Togos Abrillo FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE RECURSOS HUMA.	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RETICULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento Togos Abrillo FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE RECURSOS HUMA.	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
ON DE SER	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento T bage Ab	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES
RATODOS RACES, (AF	VICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI AN RETICULO 50. DE LA LEY 190/95).  Echa de diligenciamiento Togos Abrillo FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE RECURSOS HUMA.	OTADOS EN EL PRESENTE FO	A CELEBRAR CONTR	ATOS DE PRES

#### CERTIFICADO

#### NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, Neidy Gisela Wilches Buitrago identificada con cédula de ciudadanía Nº. 65753466 de Ibague, domiciliado en la ciudad de Ibague, manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, que no tengo a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibague ni con la contaduría publica.

En constancia de lo anterior, se firma el día 8/04/2021, en la ciudad de Ibague.

Neydi Gisela Wilches

Cédula de ciudadanía Nº. 65752466 de Ibague

### EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 673 ] Fecha y Hora de Registro : 2016-08-02 // 09:37:23

#### REGISTRO PERSONA NATURAL

- Documento

: CC - 65.752.468

Nombre Persona Natural

: NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO

- Dirección Notificación

; conj. yurupari manzana B casa 3A av. ambala cli 70

Localización

: Tolima - Ibagué

- Teléfono Notificación

: 3125367117

- Email Notificación

: negisela@hotmail.com

#### CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

2395- FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO.

4863- COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS D

#### CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

31162600-Ferreteria en general

47131800-Soluciones de limpieza y desinfección

47101500-Equipo para el tratamiento y suministro de agua

72101500-Servicios de apoyo para la construcción

#### CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras

: Si

- Consultorias e Interventorias

.

- Proveedor de Bienes y Servicios

: Si

- Servicios profesionales y de Apoyo

Si

# APROBADO

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, Neydi Gisela Wilches Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía Nº.65752466 de Ibagué, domiciliada en la ciudad de Ibagué, manifiesto bajo la gravedad del juramento aceptar y acoger las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. e. S. P. Oficial. Así mismo indico que no tengo subcontratistas sin importar las relación contractual que posean y que cuentan con un programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad en el trabajo en el IBAL S.A. e. S. P. Oficial

En constancia de lo anterior, se firma el día 08/04/2021, en la ciudad de Ibague.

Neydi Gisela Wilches Buitrago

Cédula de ciudadanía Nº.65752466 de Ibagué

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE NIT 890.700.622-4 TRABAJANDO POR UNA REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2021-04-08

OPERAC.: 02-AFANDINO-20210408-0002

NUM.REC: XZJB00 RECIBO NO. S000754302

NUH.RAD:

HORA: 10:15:10

PAGINA 1 DE 1

USUARIO: AFANDINO

MAT/INSC: (2192)

WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO WIL

NIT/CC: 65752466 RUE: Email: negisela@hotmail.com FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION

DET.

VALOR

CERTIFICACIONES R 1

\*\*\* TOTAL RECIBO

53,000

\*\*\* TOTAL PAGADO -----------------

53,000

La factura electronica sera enviada al correo electronico reportado por el cliente. En caso de no recibirla, por favor comunicarse al 2772000 Exti015 ---- FINAL DEL RECIBO ----

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA



Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:12 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

#### CODIGO DE VERIFICACIÓN qXGktqyrgz

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

#### INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*\*\*\*

#### CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NIT: 65752466-1 C.C.: 65752466

NACIONALIDAD: COLOMBIANA MATRICULA MERCANTIL: 142554

FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:21/08/2002

NÚMERO DEL PROPONENTE: 2192

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/07/2016 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/04/2021

ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

#### CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 44 SUR N 156 68

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

DEPARTAMENTO: TOLIMA TELEFONO 1:2697001 TELEFONO 2:3125367117

CORREO ELECTRÓNICO: negisela@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CRA 44 SUR N 156 68

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

DEPARTAMENTO: TOLIMA TELEFONO 1:2697001 TELEFONO 2:3125367117

CORREO ELECTRÓNICO: negisela@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

······ CONTINUA ······

# CAMARA:

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:12 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

#### CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT... 23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE 24 12 20 00 : BOTELLAS 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE 30 10 15 00 : ANGULOS 30 10 24 00 : VARILLAS 30 12 16 00 : ASFALTOS 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS 40 14 16 00 : VÁLVULAS 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS 40 16 17 00 : SEPARADORES 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS 40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS 40 17 46 00 : T PARA TUBOS 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO 41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L... 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 55 12 17 00 : SENALIZACIÓN 70 17 15 00 : DESARROLLO

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA



Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:12 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

#### CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

#### FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	81	\$220.092.531,00
ACTIVO TOTAL		\$926.868.881,00
PASIVO CORRIENTE	::	\$2.965.000,00
PASIVO TOTAL		\$172.150.144,00
PATRIMONIO	81	\$754.718,737,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	8:	\$74.648.508,00
GASTOS DE INTERESES	14	\$2,689,123,00

#### CERTIFICA:

#### CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	74,23
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,18
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2	27,75

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

# CAMARA:

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:12 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

COMERCIO DE IBAGUE.

#### CERTIFICA:

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

0.09

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

#### CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ;

.

#### EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :112,16

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA



Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:12 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :208,70

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...

40 16 17 00 : SEPARADORES

41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

70 17 17 00 : RIEGO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

#### EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA

ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,80

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

70 17 17 00 : RIEGO

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

24 12 20 00 : BOTELLAS 30 12 16 00 : ASFALTOS

#### EXPERIENCIA No.4 :

······ CONTINUA ······

# CAMARA:

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

" EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. "

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,46

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

70 17 15 00 : DESARROLLO

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE

24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE

24 12 20 00 : BOTELLAS

#### EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,56

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

70 17 16 00 : VIGILANCIA

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE

24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE

24 12 20 00 : BOTELLAS

30 12 16 00 : ASFALTOS

#### EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

······ CONTINUA ······

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA



CONTRATO CELEBRADO POR

Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES VALOR CONTRATADO EN SMMLV :294,87 SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACION 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 45 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 70 17 15 00 : DESARROLLO 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EXPERIENCIA No.7 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007 :1 - EL PROPONENTE CONTRATO CELEBRADO POR :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL NOMBRE DEL CONTRATANTE SA ESP :77,60 VALOR CONTRATADO EN SMMLV SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN 47 10 15 00 : EOUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE 24 12 20 00 : BOTELLAS 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE EXPERIENCIA No.8 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008

:1 - EL PROPONENTE

# CAMARA COMERCIO

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. 8000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN

46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD

47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN

#### EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,84

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO

42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN

46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

70 17 15 00 : DESARROLLO

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

#### EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

······ CONTINUA ······

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA



Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :296,25

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 12 15 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS

#### EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA

FCD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :170,70

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

#### EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

#### CAMARAM COMERCIO PRAGUE

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :170,70 SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 30 10 24 00 : VARILLAS 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA 30 10 15 00 : ANGULOS EXPERIENCIA No.13 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,52 SG FM CL PR - DESCRIPCION 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE 24 12 20 00 : BOTELLAS 30 12 16 00 : ASFALTOS EXPERIENCIA No.14 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,32

······ CONTINUA ······

## (C) (C)

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 70 17 17 00 : RIEGO 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN EXPERIENCIA No.15 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30 SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO 40 16 17 00 : SEPARADORES 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 70 17 15 00 : DESARROLLO 70 17 16 00 : VIGILANCIA 70 17 17 00 : RIEGO 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS EXPERIENCIA No.16 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,17

Pag. 11 de 20

······ CONTINUA ······

# CAMARAN COMERCIO

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

#### EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,74

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN

46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

#### EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 66,42

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

70 17 17 00 : RIEGO

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

..... CONTINUA .....



Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I, \*\*\*

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA

ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,09

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

70 17 15 00 : DESARROLLO

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

#### EXPERIENCIA No. 20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,17

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA



Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. 5000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

:1 - EL PROPONENTE CONTRATO CELEBRADO POR

:WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA NOMBRE DEL CONTRATISTA

:EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL NOMBRE DEL CONTRATANTE

:63,73 VALOR CONTRATADO EN SMMLV

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN

46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021

:1 - EL PROPONENTE CONTRATO CELEBRADO POR

:WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA NOMBRE DEL CONTRATISTA

:ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES NOMBRE DEL CONTRATANTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN

46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

:1 - EL PROPONENTE CONTRATO CELEBRADO POR

:WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA NOMBRE DEL CONTRATISTA

:GOBERNACION DEL TOLIMA NOMBRE DEL CONTRATANTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

70 17 17 00 : RIEGO

······ CONTINUA ······



Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS

#### EXPERIENCIA No. 24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA GENERAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,49

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS

40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS

40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...

73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE

30 10 15 00 : ANGULOS

30 10 24 00 : VARILLAS

40 14 16 00 : VÁLVULAS

#### EXPERIENCIA No. 25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,52

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

42 28 17 00 ; SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN

46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

#### EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

······ CONTINUA ······

# CAMARAM COMERCIO

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :192

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO

42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN

46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE

24 12 20 00 : BOTELLAS

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS

26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE

#### EXPERIENCIA No. 27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,55

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
- 46 18 24 00 : EQUIFO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE

#### EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027

#### CAPIARAS COMERCIÓ

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

#### \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:384

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS

#### EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:455,58

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 12 20 00 : BOTELLAS

······ CONTINUA ······

# COMARA.

#### CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

Fecha expedición: 2021/94/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 12 16 00 : ASFALTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA \*\*\*

#### CERTIFICA:

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL KÚMERO 32064 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

#### CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	5340 000
ACTIVO TOTAL		\$312.009.932,00
PASIVO CORRIENTE	*:	\$939.699.437,00
PASIVO TOTAL	<b>\$</b> 3	\$6.337.000,00
PATRIMONIO	<b>7</b> 3	\$121.737.000,00
	88	\$817.962.437,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES	848	\$64.929.764,00
GAGTOS DE INTERESES	80.00	\$1.268.939,00

#### CERTIFICA:

#### CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ : 49,23
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 13,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 51,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.



Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

#### CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

0,07

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

#### CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26532 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27307 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28690 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29940 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31409 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32064 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE ABRIL



Fecha expedición: 2021/04/08 - 10:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000754302 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFANDINO-20210408-0002

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

DE 2021.

#### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://silibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qXGktqyrgz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

(B)

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

..... CONTINUA .....

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA PEGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

#### COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

#### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

#### SERVICIOS PUBLICOS

VERSIÓN CLAUSULADO 14-06-2011-1317-P-05-CUMESP01

ia PÓLIZA 1-100	0004344	No ANEXO 0		No. CERTIFICADO 1	8043830	No. RIESGO	
TPO DE DOCUME	ENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN	06/04/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA	DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE VIGENCIA DE		VIGENCIA DEL	ERTIFICADO HASTA
00:00 Horas D	of 09/04/2021	24:00 Horas Del 20/07/	2021	N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	WILCHES BUT	RAGO, NEYDI GISELA				No. DOC. IDENTIDAD	65752466
DIRECCIÓN	CONJUNTO RE	SIDENCIAL YURUPARI MZ	B CS 3A			TELÉFONO	3125367117
ASEGURADO	IBAL S.A. E.S.F	OFICIAL				No. DOC. IDENTIDAD	8000898096
DIRECCIÓN	CARRERA 3, N	TELÉFONO	2756000				
BENEFICIARIO	IBAL S.A. E.S.F	OFICIAL				No. DOC. IDENTIDAD	8000898096
DIRECCIÓN	CARRERA 3. N	O. 1-04 BARRIO LA POLA				TELÉFONO	2756000

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NIGSE-2021 ; CUYO OBJETO ES
SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS,TRAFICO PESADO ; COMO
INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

NOMBRE DEL AMPARQ	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	.00:00: Horas Del 09/04/2021	24:00: Horse Del 20/07/2021	30.000.000	.30,00
		-		***************************************
		TOTAL ASEGURADO	\$ 30,000,000	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA GORDILLO GOMEZ	AGENTES	100,00

	DISTRIBUCIÓN COASEG	URO		
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF, LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2021
--

PRIMA BRUTA	\$	30.000
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	5	30.000
GASTOS EXP.	s	5.000
IVA	s	6.660
TOTAL A PAGAR	s	41.650

#### CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENDAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIRICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANJALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASQURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAIÇAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DE ACURDOS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENÇADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PROLEZA.

DE ACURDOS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRIMA DE LA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENÇADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

SENIO CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA ENESTA CARATULA, MANIPESTO EXPRESAMBITE QUE HE TEMBO A MIDISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIPUSTO ADEMÁS, QUE DURANTELL PROCESO DE NECOCIAÇIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HANSIOO E PPLICADAS POR LA COMPLÍA VO POR EL INTERMEDIARIOS DE SECURIOS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCAPICES. Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS CARNITIAS, EN VIRTUE DE TAL ENTENDIMENTO, LAS ACEPTO Y DEGDO TOMAR LA PÓLIZA DESECUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 327 4713



ABO

Cumplimos los suefios de nuestro planeta reciciando responsablemente. Protogo el Medio Ambiento esitando la impresión de este documento.

KELERSCEPTUR CÂNIARA COLDHIBARA DE LA MIRABITRUCTURA Y PASA



#### COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



-JOSE - LA CAMBA COCOMBANA DE LA MILAZETRICTI, MAY PASA -

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza I-100004344 y endoso, 0 cuyo afianzado es: WILCHES BUITRAGO, NEYDI GISELA Asegurado o Beneficiario: IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL , expedida por la Compañía en 08/04/2021, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en AGENCIA IBAGUE a los 08 días del mes ABRIL del año 2021.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





#### .



#### PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVORDE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

tu compañía siempre

# CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

#### 1. AMPAROS.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRE-SENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PER-JUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTA-MENTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE, SEGÚN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE, POR EL INCUMPLI-MIENTO DEL CONTRATISTA OCURRIDO DURAN-TE LA VIGENCIA DE LA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

#### 1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECI-MIENTOS.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITA-CIÓN O CONCURSO SUBRE ALA EMPRESA DE SERVICIO. LU LICOS (O TRATAN E CONTRA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPO-NENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRA-TO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMI-NOS QUE DIERON BASE ALA ADJUDICACIÓN.

#### 1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ELAMPARO DE BUENMANEJO Y CORRECTA IN-VERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CON-TRA EL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ANTICIPADO PARA LA EJECU-CIÓN DEL CONTRATO.

#### 1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOSAN-TICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTI-CIPADO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTALO PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRA-TO.

### 1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ELAMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRA ESTE DE LAS DEL GOODE EMANADAS DEL CONTRATO GAR INTIZADO. ESTE AM-

PARO COMPRENDE LAS MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAGA EFECTIVA.

LA CLAUSULA PENAL SE CONSIDERARA COMO TASACIÓN ANTICIPADA PERO DEFINITIVA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: DE CONFORMIDAD CON LO ES-TABLECIDO EN EL ARTICULO 1596 DEL CÓDIGO CIVIL, LA CLAUSULA PENAL SE REBAJA PROPOR-CIONALMENTE EN LA PARTE QUE EL CONTRA-TISTA HUBIERA CUMPLIDO Y QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HUBIERA ACEPTADO.



#### 1.5. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO-NES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, RELACIONADOS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO.

#### 1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CU-BRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL DETERIORO QUE SU-FRA LA OBRA DURANTE EL TERMINO ESTIPULA-DO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, QUE IMPIDA EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN IMPUTABLES AL CON-TRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTA-BILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SECURIDAD FIRME ZA DE LA LISTRUCTURA

## 1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

#### 1.8 AMPARO DE CALIDAD DELSERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE S U R J A N CONPOSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DE L CONTRATO, YQUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

## 1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y AC-CESORIOS CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESO-RIOS PREVISTOS EN CONTRATO.

#### 1.10. OTROS AMPAROS.

ESTA OTORGADA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS COLTRA A TELO UTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARATU-LA O EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE NO Y OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO O CUAL-QUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACIÓN DE RES-PONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2. LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATIS-TA A PERSONAS DISTINTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.



2.3. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERANAL IN-CUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIO-NES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO CONVENIO EXPRESO QUE CONSTE EN EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFI-CACIÓN DE ESTA.

2.4. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOSDIREC-TOS SUFRIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE COMO CONSECUEN-CIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MO-RALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIA-LES, SUBJETIVOS, ETC.

2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CE-SANTE EN QUE INCURRA LA EMPRESA DE SERVI-CIOS CONTRATANTE.

2.6. LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA QUE ESTA OBLIGADA LA EMPRESA DE SER-VICIOS CONTRATANTE.

2.7. EL DETERIORO QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.8. LOS PER JUCIOS DE UN A JOS E O GU LI-MIENTO DE LA OBLIGACION DEL CONTRATISTA DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

#### CONDICIÓN SEGUNDA.-SUMA ASEGURADA Y VIGENCIA

#### 1. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

#### 2. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos. La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

#### CONDICIÓN TERCERA.-PRIMA.

La prima deberá ser pagada por el Tomador.

#### CONDICIÓN CUARTA. SINIESTRO.

De conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, el asegurado deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación:

#### 4.1 SE ACREDITARA LA OCURRENCIA ASÍ:

Con los documentos que demuestren la ocurrencia de un evento producido por el Contratista que genere un detrimento en el patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos Contratante, que se encuentre garantizado por cualquier de los amparos constituidos y señalados en la caratula de la póliza.

#### 4.2 SE ACREDITARA LA CUANTÍA ASÍ:

Con el acto de liquidación del contrato, y/o los documentos soporte que demuestren un detrimento patricio causaco a un presa de Servicios Publicos Contratario, proveniente de un incumplimiento imputable al Contratista que se encuentre amparado por la póliza expedida.

#### CONDICIÓN QUINTA.- PAGO DEL SINIESTRO.

La Compañía pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Se cancelará el valor a indemnizar, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, la cual debe contener los documentos necesarios para probar la existencia del siniestro y su cuantía, en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.



5.2. Para el pago de la cláusula penal pecuniaria o de multas, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que le dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, acompañada de los documentos que se acrediten la ocurrencia del siniestro y el acta de liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO.- No obstante, la Compañía podrá optar por cumplir su prestación continuando la ejecución del contrato si en ello consiente la Entidad Estatal Contratante.

#### CONDICIÓNSEXTA.-SUMA ASEGURADA.

La responsabilidad de la Compañía respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, de la suma asegurada indicada en la presente Póliza o sus Anexos.

#### CONDICIÓN SÉPTIMA.-VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Asegura do a tene de ectro a ejercer a vigilancia sobre el contratista en la ejecución del contrato, para lo cual la Empresa de Servicios Públicos Contratante le prestará la colaboración necesaria. La Empresa de Servicios Públicos Contratante se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

#### CONDICIÓN OCTAVA.-SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización la Compañía se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Empresa de Servicios Públicos Contratante tenga contra el Contratista.

La Empresa de Servicios Públicos Contratante no

puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el Contratista y si lo hiciere perderá el derecho a la indemnización.

El Contratista se obliga a rembolsar inmediatamente a la Compañía la suma que ésta llegare a pagar a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, con ocasión de la presente póliza, acrecida con los intereses máximos legales vigentes al momento del reembolso, calculados desde que la Compañía efectúe el pago respectivo, sin necesidad de requerimientos previos.

#### CONDICIÓN NOVENA.- REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

Si la Empresa de Servicios Públicos Contratante, momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a este, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, la indemnización a cargo de la Compañía se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre y cuando su compensación sea viable de acuerdo con la ley.

#### CONDICIÓN DÉCIMA.-PERDIDADEL BRESTE TOMERCIÓN

El derecho de la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la indemnización se perderá en los siguientes casos:

- 10.1. Si las pérdidas o daños han sido causados por la Empresa d e Servicios Públicos Contratante, por representantes legales, directores y administradores o con su complicidad.
- 10.2. Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas.
- 10.3. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de las garantías coexistentes.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA CESIÓN DEL CONTRATO



Si por el Incumplimiento del contratista la Compañía resolviera continuar con la ejecución del Contrato y la Empresa de Servicios Públicos Contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del Contrato a favor de la Compañía.

En tal evento la Compañía presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA.-PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de presente Póliza sin el consentimiento escrito de Compañía. En casode incumplimiento de esta disposición, el Amparo termina automáticamente y la Compañía solo será responsablepor los actos incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

#### CONDICIÓN DÉCIMATERCERA.-CLAUSIU AS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presente entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA-NATURALEZA DEL SEGURO.

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

#### CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA.-COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguros su cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

#### CONDICIÓNDÉCIMASEXTA.-COASEGURO.

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA.-RESPONSABILIDAD FISCAL.

Lev 610 de 2000 se entienden cubiertos mediante esta póliza los perjuicios o daños ocasionados a la Empresa de Servicios Públicos, como consecuencia de la conducta doloso o culposa generada por la acción u omisión de los particulares que realicen la gestión fiscal, o la responsabilidad imputable a dichos particulares derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, única v exclusivamente en el evento en que dichos perjulcios o daños correspondan al objeto de los amparos de la póliza y se ajusten a las otras condiciones de la misma, particularmente a las relativas al valor de asegurado, vigencia de las coberturas, exclusiones vsiempre que la reclamación se efectúe dentro de los términos señalados en el Artículo 1081 del Código de Comercio.



En consecuencia, no gozan de cobertura los eventos generadores de responsabilidad fiscal diversos de los eventos señalados en el párrafo anterior, en particular los que se encuentran excluidos, aquellos en los cuales no sea declarado el incumplimiento de acuerdo con la ley, aquellos derivados de circunstancias anteriores a la celebración del contrato acaparado y los relacionados con la definición del valor o costo del contrato amparado.

#### CONDICIÓN DÉCIMANOVENA.-DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_República de Colombia.

#### CONDICIÓN DÉCIMAOCTAVA.-PRESCRIPCIÓN.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

# tu compañía siempre

EL TOMADOR,

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS . CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 2 Y 3



#### RECIBO ELECTRONICO No. 1439228678

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: IBAGUE 2021/04/08 16:09:27

VALOR TOTAL: 41.650,00

RECIBO DE: WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 65752466

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago

No. De Documento

No. De Autorización

Entidad

Valor

P.S.E.

20211000235721

950087693

BANCOLOMBIA

41,650.00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100004344 Certificado(s): 18043830;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



#### LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6

#### CERTIFICA

Que la señora WILCHES BUITRAGO NEYDI GISELA. Con Cedula No. 65.752.466 Se encuentra a PAZ Y SALVO con relación a la(s) siguiente(s) póliza(s):

RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	ANEXO	VALOR
CUMPLIMIENTO	100004344	18043830	0	\$ 41.650

La presente se expide a solicitud del interesado al día ocho (08) del mes de Abril de 2021.

Cordial saludo,

GERENCIA NACIONAL DE CARTERA, CRÉDITO Y COMISIONES

Sara Gabriela Guevara Cifuentes Elaboro: Tel: 2855600 Ext 1235

Líneas de Atención al Cliente:

Bogotá: 327 4712/327 4713 Nacional: 01 8000 111 935

Portal Web www.segurosmundial.com.co





Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

# DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

# PROPUESTA TECNICA

#### CERTIFICADO GARANTIA 1 AÑO

Neidy Gisela Wilches, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 65752466 de Ibague, domiciliado en la ciudad de Ibague, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ofrezco garantía de un año, sobre la calidad de los suministros que entregara al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en desarrollo del contrato, en caso de ser adjudicado. (Esta garantía aplicara de manera directa, sin necesidad de acudir a la compañía de seguros)

En constancia de lo anterior, se firma el día 08/04/2021, en la ciudad de Ibague

Neidy Gisela Wilches

Cédula de ciudadanía Nº. 65752466 de Ibague

#### CERTIFICADO DE REPOSICION

Neidy Gisela Wilches, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 65752466 de Ibague, domiciliado en la ciudad de Ibague, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ofrezco una garantía de cambio o sustitución de suministros; donde me comprometo a reponer los elementos que presenten deficiencias de calidad, por otro de las mismas características del retirado en las 48 horas siguientes a la solicitud que le haga el supervisor del contrato; so pena de aceptación de declaratoria de incumplimiento de contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el día 08/04/2021, en la ciudad de Ibague

Neidy Gisela Wilches

Cédula de ciudadanía Nº. 65752466 de Ibague

# CERTIFICADO DE RESISTENCIA EXPEDIDO POR LABORATORIO



Ibagué, 08 de Abril de 2021

Señores FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA Ciudad.

Asunto: Informe rotura de cilindros.

#### Respetados:

De manera atenta me permito hacerle remisión de los Ensayos de Laboratorio de la obra arotapas y rejillas vibrocompactadas para alcantarillado.

Dentro del presente documento envió la relación del informe que costa de (1) folios.

Item	Fecha	Descripción	No. de Folios
1	07 - 04 - 2021	Rotura de Cilindros.	1

Cordialmente,

LEONARDO VALDERRAMA

hard Volder

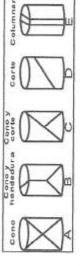
MP. 70202084765 T.L.M.

		FLOS	AMA	1
		S	D.D.	
		DE.	T.	
		ATORIO	RDOVA	
	3	30R	ONA	
	377	Ą	1	
4		Ś	Š	-

RESISTENCIA A LA COMPRENSION CILINDROS DE CONCRETO NORMA I.N.Y.E - 410

# PROYECTO: AROTAPAS Y REJILLAS VIBROCOMPACTADAS PARA ALCANTARILLADO. SOLICITANTE: FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA FECHA: 07 DE ABRIL DE 2021

	FECHA	(DIAS)	DIAMETRO (cm)	CARGA (Ng)	CARGA (Ib)	AREA (cm²)	(PUL*)	RESISTENCIA (Rg/cm²)	RESISTENCIA RESISTENCIA (Rg/cm²) P.S.I.	RESISTENCIA DISEÑO P.S.L	ALCANZADO	OBSERVACIONES	TIPO DE RESISTEN FALLA CIA BUENA	RESISTEN
17/0	3/2021	7	15,24	38238,75	84278,2	182,41	28,28	208,60	2980,0	4000	74,50	ARCIZARS Y REJILLAS VIBROCOMPACTADAS PARA	×	25000
0/03/2021 07/0	17/04/2021	28	15,24	52616,52	115966,8	5966,8 182,41	28,28	287,03	4100,5	4000	102,51	AROTAPAS Y REJILIAS VIBROCOVPACTADAS PARA ALCANTARILIADO	1	



OBSERVACIONES: MUESTRAS ENVIADAS POR EL INTERESADO.

LEONARDO VALDERRAMA V. Dur

INGENIERO CONTROL Y CALIDAD

LABORATORISTA

REV: 0

4,13,F0R-JB-005

NOTA: No se debe reproducir el informe de ensayo an su totalidad o parcial, sin la aprobación escrita del Laboratorio de Suelos Leonardo Valderrama.



#### Laboratorio de Metrología Metrologia Laboratory

#### Certificado de Calibración

Calibration Certificate

Número:

006757

Página /Pages

de 3

Number

Número de páginas incluyendo anexos

Number of pages and documents attached

3

Objeto:

Object

Máquina de ensayo a compresion electrica digital

Fabricante:

Pinzuar

Manufacturer Modelo:

Model

N/P

Número de identificación: N/P

Identificación number

Rango de medición:

120.0

1200.0

Range of measurement

Usuario final del certificado:

Certificate end user

Laboratorio de Suelos Leonardo Valderrama

Dirección del usuario:

User's address

Manzana 33 Casa 2 7 etapa Barrio Jordad Ibague-Tolima

Lugar de calibración:

Calibration site

Laboratorio

Fecha de calibración:

Calibración date

martes, 15 de septiembre de 2020

Este certificado documenta la trazabilidad a los patrones nacionales o internacionales, los cuales representan las unidades de medida en concordancia con el sistema internacional de unidades (SI). Este certificado de calibración no podrá ser reproducido total ni percialmente sin autorización escrita de Sistemas de Ensayo y Calibración SENCAL. Los resultados, consignados en este certificado se refieren únicamente al objeto sometido a calibración, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SENCAL SAS, no se responsabiliza por los perjuicios que pueden derivarse del uso inadecuado de los objetos calibrados o de este certificado. Este certificado no tiene valides sin las firmas y el sello de SENCAL SAS.

This certificate declares the traceability to the National Standards, which represent the units of measurament that are in agreement with the International System Units (SI). This certificate of calibration could not be reproduced partially without written authorization of the SENCAL SAS. The sesult of this certificate is for the object of calibration, at the conditions in which the measurements were made. The SENCAL SAS does not take responsibility from the inadequate use of the calibrated objects or this certificate. The calibration certificate is not valid without the signatures and the seal of the SENCAL SAS

Fecha de emisión:

martes, 15 de septiembre de 2020

Date of issue

FIRMA(S) AUTORIZADA(S) AUTORIZED SIGNATURE (S)

Cristian A. Rodriguez C.

Realizado por: Performed by

Number

Número:

006757

Ricardo Rodríguez Verificado por: reviewed by Ricardo Rodriguez

Firmado digitalmente por: Cristian A. Rodriguez C.

Carmera 108A No. 142-65 Tel. 3115052740 BOGOTAD.C. COLOMBIA



#### Laboratorio de Metrología Metrology Laboratory

#### Certificado de Calibración

Calibration Certificate

Página /Pages

2 de 3

Número: Number

006757

Fecha de calibración: martes, 15 de septiembre de 2020

Método de calibración

Calibration method

Fuerza Indicada constante, Norma Tecnica Colombiana NTC 7500-1/2002-09-18

Inicial/mour

26,0 °C

Condiciones ambientales Environmental conditions

Temperatura Ambiente

Final/End

25,0

°C

Resultados

Results

						Limite inferio	r de la escala	del instrume	nto de medición	20,0	kN	
									Resolución (r)	0,100	kN	
	Dirección de la carga: Compresión						PaenhielAi	o ralativo do	la máquina de e	nonus (a) W	at 10% =	0,08
Indicación de la máquina: Digital						NESCHOOL	i icialiva de	ia maquina de e	risayo (a) 76	al 20% =	0,04	
	Indica	ición del Instru	mento Patrón (F	) en	kN				Errore	s encontrado	s %	
CARGA (%)	Lī	Girar Celda 120* L2	Girar Celda 120" L3	14	Reversibili dad Fo F' L2 Descende nte	PROMEDIO L1,L2 Y L3	Indicación del instrumento a calibrar (Fi)	Resolución relativa (a)	Reversibilidad (v)	Repetibilida d (b)	Exactitud (q)	Accesorios
10	119,600	119,500	119,500			119,533	120,0	0,08		0,08	0,39	
20	239,800	239,700	239,500			239,667	240,0	0,04		0,13	0,14	
30	359,700	359,500	359,500			359,567	360,0	0,03		0,06	0,12	
40	478,900	478,600	478,700			478,733	480,0	0,02		0,06	0,26	
50	599,600	599,400	599,400			599,467	600,0	0,02		0,03	0,09	0
60	718,900	718,400	718,600			718,633	720,0	0,01	1	0,07	0,19	(—)==1. === 
70	838,500	838,400	838,400			838,433	840,0	0,01		0,01	0,19	
80	958,600	958,200	958,100			968,300	960,0	0,01		0,05	0,18	
90	1077,800	1077,500	1077,200			1077,500	1080,0	0,01		0,06	0,23	
100	1196,200	1195,700	1195,100			1195,667	1200,0	0,01		0,09	0,36	

Indicación Residual de la maquina de ensayo sin carga (F <sub>o</sub> ):	L1	L2	L3	L4
ov is insequent of since you cargo (r g).	0,50	0,50	0,60	

	Cero F <sub>o</sub>	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
Máximos errores encontrados (%)	0,050	No se determino	0,1	0,39	No se determino
Máximos errores permitido para clase : 1	±0,1	± 1,5	1,0	± 1,0	1,50
Norma Tecnica Colombiana NTC 7500-1/2002-09-18, Numeral:	6.4.5	0.4.8	0.5.2	9.9.1	848



#### Laboratorio de Metrología Metrology Laboratory

#### Certificado de Calibración

Calibration Certificate

Número: Number

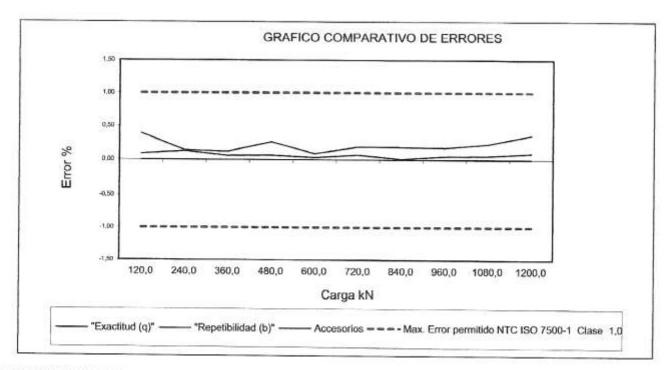
006757

Página /Pages

3 de 3

Fecha de calibración

martes, 15 de septiembre de 2020



DE ACUERDO A LOS ERRORES RELATIVOS MAXIMOS PRESENTADOS Y SEGUN LAS PRESCRIPCIONES DE LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 7500-1, LA MAQUINA DE ENSAYO CALIBRADA SE CLASIFICA COMO:

#### CLASE 1 DE 10 % HASTA EL 100 % DE SU CAPACIDAD MAXIMA

#### TRAZABILIDAD:

EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE SENCAL SAS , ASEGURA EL MANTENIMIENTO DE LA TRAZABILIDAD

Equipos utilizados en la calibración

Equipo	Fabricante	Modelo	Serie	Capacidad	Cert. No	Fecha Cal.	Entidad Cert.
da de carga	HBM	CFL2MN	901080	2000 kN	MF-172-18	2020/01/11	SIMIM
MARKA THE TOWNS A SERVED STRUCK	. 6				100.000	Edebard II 1	Shann

#### OBSERVACIONES:

- 1 La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier reparación ya que la sustitución de elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan la operación del sistema de medida.
- 2 Si la máquina de ensayos es reubicada, se deberá repetir la calibración. Igualmente, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud de la carga, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración,
- 3 Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración SIENCAL SAS, no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

Carrera 108A No. 142-65 Tel. 3115052740 BOGOTA D.C. COLOMBIA

# PROPUESTA ECONOMICA

#### ANEXO 4

#### PROPUESTA ECONÓMICA

"SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."

Îtem	Descripción	Cant.	VIr. Un. Antes de IVA	V. Yotal
1	Rejilla vibro compactada con mayor capacidad de drenaje para sumidero de 1.05 x .46 mt — Altura 12cm	1	\$ 380.000	\$ 380.000
2	Juego de marco y rejilla completa vibro compoctada para sumidero de 1.05x.47 mt – Allura 12 cm	1	3 290 000	\$ 290.000
3	Rejilla sola vibro compactada para sumidero de 1.05 x .36 mt - Altura 12cm	1	\$ 250.000	\$ 250.000
4	Tapa para aratapa vibro compoctada para pazo de alcantarillado diámetro 83cm – Altura 12cm	1	\$ 320.000	\$ 320.000
5	Arotapa completa vibro compactada para pozo de alcantarillado altura 1 ácrn, diámetro exterior 1 mt, diámetro útil 60cm	1	\$ 445.000	\$ 445.000
6	Base para arotapa completa vibro compactada para pozo de alcantariliado	1	\$ 280,000	780.000 \$
-116 CV			SUB TOTAL	\$ 1.462.000
			IVA	\$ 313.350
	VALOR TOTAL			\$ 338 357

VALOR PROPUESTA: (EN LETRAS) (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

El valor unitario de la propresto es de dosmillones trescientos. Treinta y ochomil trescientos cincuentos pesos, el valor FIRMA PROPONENTE total de la propresta. Sera el establecido +

el. presipiento otival \$300.000.

Dega 2002

# DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

# INDICES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Requisito financiero de participación	
Capital de trabajo (CT)	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	305.672.932
Liquidez	Igual o superior a 1.5	49.23
Endeudamiento	Igual o menor al 55%	13
Indicador	Requisito organizacional de participación	
Rentabilidad del patrimonio	Igual o superior a 0.00	0.079
Rentabilidad del activo	Igual o superior a 0.00	0.069

# FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA

# EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 1 de 10

CONTRATONO. - - - 0 5 6

FECHA:

1 2 JUN 2019

TIPO DE CONTRAT	O: SUMINISTRO		No. INVITACIÓN: 070-2019
	INFORMACIÓN D	EL CONTRATANT	F
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.08	ACUEDUCTO Y	ALCANTARILLADO IBAL S.A.
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
	INFORMACIÓN BÁSIC	CA DEL CONTRAT	ISTA
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	NEYDI GISELA WILCHES BU		
C.C. No.	65.752.466 de Ibagué	NIT:	65.752.466-1
DIRECCIÓN:	Carrera 44 Sur No. 156-68 Sar	Martin Picaleña	00.702,400-1
CIUDAD:	Ibague Tolima	TELÉFONO:	3125367117
EMAIL:	negisela@hotmail.com		0120001111
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
		DEL CONTRATO	COMBIN
OBJETO:	SUMINISTRO DE AROS Y REJILLAS Y MARCOS VIBR	TAPAS PARA PO	OZOS DE ALCANTARILLADO Y S PARA SUMIDEROS, TRAFICO ICO DE ALCANTARILLADO DEL
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS MILLONE IVA DEL 19%	S DE PESOS (\$4	00.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, contados a acreditación del cumplimiento d	partir de la suscri	pción del acta de iniciación, previa legalización y perfeccionamiento.
SUPERVISOR:	I MALIER GUILLERING LORG	CABALLERO - Alm	nacenista General rofesional Especializado III Gestión
	INFORMACIÓN FINANC	IFRA DEL CONTE	PATO
CDP No y Fecha.	20190482 de 22/03/2019	VALOR CDP:	\$ 400.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22040302: Optimización Sistem		

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Doctora MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA identificada con cedula de ciudadanía No. 65.776.768 de Ibagué Tolima, en su condición de Gerente (E) y ordenadora del gasto según Resolución Nº 0479 del 10 de junio de 2019 y acta de Posesión de la misma fecha, y quien en adelante se llamará el IBAL y la señora NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 65.752.466 de Ibagué (Tolima), quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA

1.- Que para el 2019 la Secretaría de Infraestructura de Ibagué invertirá en la recuperación de la malla vial de la ciudad alrededor de 6 mil millones de pesos, en el marco del convenio 2046 establecido entre la Alcaldía de Ibagué y el Ejército Nacional, más de 60 vías serán intervenidas en diferentes sectores de la capital musical. Las obras de pavimentación, adelantadas por el Batallón de Ingenieros N°13 Gr. Antonio Baraya, unidad adscrita a la Sexta Brigada, avanzan a buen ritmo en algunos barrios, donde a principio del año en curso los Ingenieros Militares iniciaron su intervención. La pavimentación de las 63 vías está proyectada para cumplirse





# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 2 de 10

CONTRATO	No			16	Page 2	160
OHITIMATO!		-	-	-	+ =	21

0.56

FECHA:

1 2 JUN 2019 -

en el periodo 2018 - 2019". Factores como el fuerte invierno que se registra en Ibagué no han sido impedimento para el desarrollo de las obras en el sector, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acción de las secretarlas, la administración local tiene presupuestado para esta nueva vigencia la ejecución de proyectos de impacto para el desarrollo del municipio. 2.- Que de acuerdo al catastro e informe presentado por la firma CONTELAC para el año 2019 y que reposa en el CECOI en la ciudad se encuentran 16.797 pozos aproximadamente. 3.- Que es importante resaltar que las redes de alcantarillado de la ciudad han cumplido su edad, motivo por el cual se vienen adelantando trabajos de reposición de la malla vial, lo que genera el cambio de las tapas, así mismo la pavimentación de vias nuevas, genera la construcción de nuevos pozos, por ende la instalación de tapas, que en promedio por calles de 100 mts se ubican 2 pozos, las cuales son instaladas en vías públicas, donde diariamente transitan vehículos, presentando deterioros, fisuras, rajaduras y hurtos, igualmente un factor que determina la cantidad de pozos a construir es la geografía del terreno, queriendo decir esto, que pueden ubicarse más de dos (2) pozos por calle. 4.- Que la empresa viene evidenciado que continuamente se presentan hurtos de las tapas instaladas, lo que ocasiona múltiples accidentes a transeúntes, animales y vehículos automotores que se movilizan en los diferentes sectores de la ciudad, hecho este que genera reclamaciones por parte de la comunidad, por la carencia de estas tapas en las redes de alcantarillado, así mismo se presenta hurto de las rejillas para los sumideros y algunas presentan deterioro, ocasionando problemas de Infiltración en los terrenos, por lo que se demanda mantenimiento de las mismas. Dentro de la reposición de redes de alcantarillado y pozos de inspección es necesario la utilización de aros de tapas para pozos de alcantarillado y juegos de rejillas para sumidero de conformidad con los estándares de calidad y disposición técnica convenientes para llevar a cabo dichas labores, con esta medida se garantiza la realización de mantenimientos constantes a los sumideros de alcantarillado dentro del perímetro hidráulico e igualmente se garantiza la correcta prestación de los servicios públicos dentro de las políticas de la administración. 5.- Que es de anotar que las aro tapas y rejillas actuales utilizadas por el IBAL S.A. ESP OFICIAL son vibrocompactadas, que por argumentos de resistencia, calidad, experiencia y seguridad se van a seguir instalando en diferentes sitios de la ciudad. El grupo técnico de alcantarillado dentro de su plan anual de adquisiciones para la vigencia 2019 proyecto la compra de las tapas y rejillas en virtud a la cantidad de solicitudes y acciones populares que llegan a esa dependencia. Por lo tanto es necesario contar con stock de aros de tapas para pozos de alcantarillado y rejillas y marco para sumideros en fibrocemento reforzado y endurecido para tráfico pesado y de esta forma atender de manera oportuna los daños presentados, así como reclamaciones de la comunidad. 6.- Que por lo anterior se procede a justificar a través del presente estudio de necesidad la compra de aros y tapas para pozos de alcantarillado y juegos de marco y rejillas para sumidero vibrocompactadas, que requiere el Grupo Técnico de alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL. 7.- Que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando los ultimos años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes que genera el Grupo técnico de Alcantarillado, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, y de los diferentes derechos de petición, acciones populares y demás solicitudes generadas por la comunidad, lo que imposibilita definir especificamente si se van a consumir más tapas o rejillas o juegos completos o solamente el aro, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas y/o acumulación de inventarios para la empresa, y por el contrario la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo de Alcantarillado y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. 8.- Que es de anotar y de resaltar que los contratos suscritos en los últimos 4 años ascendieron a: 2015 - \$100.000.000, 2016 -\$150.000.000, 2017 - \$150.000.000 y 2018 - \$300.000.000; Utilizando el mismo tipo de contrato (abierto) el cual se considera el más recomendable para el manejo de este contrato. 9.- Que el proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por unidad de posibles suministros a requerir; los cuales se iran solicitando al contratista electo, en la medida en que surja la necesidad por parte del grupo técnico de acueducto; debiendo el oferente electo comprometerse a mantener con disponibilidad



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 3 de 10

CONTRATONe. - - - -

056

FECHA:

1 2 JUN 2019

permanente, todos los elementos que se relacionan a continuación y que fueron tomados con base en el antecedente histórico de los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores, con objeto similar al que hoy nos convoca. 10.- Que es importante tener en cuenta que la Administración Municipal está dando cumplimiento a lo programado en el Plan de Desarrollo donde continua con más km de vias recuperadas incidiendo esto de manera directa con la adquisición de tapas por parte de nuestra entidad y atenderá más de 103 vías que se encuentran sin alcantarillado y pavimentación, motivo que justifica que para esta vigencia el presupuesto destinado para este item aumente. 11.- Que a través del análisis de conveniencia, el Almacenista General, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para realizar SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 12.- Que el día 30 de mayo de 2019, se publicó en la página web del ibal www.ibal.gov.co y el 31 de mayo de 2019 en la página www.contratos.gov.co por problemas técnicos de esta plataforma los pliegos de condiciones de la invitación No. 070 de 2019 cuyo objeto es SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 13.- Que dentro del término establecido en este proceso de contratación, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones. 14.- Que conforme al cronograma del proceso de contratación para SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se estableció como fecha y hora límite para la entrega de las propuestas el día 05 de junio de 2019, hasta las 4:00 p.m. 15.- Que llegada la fecha y hora prevista para el cierre del trámite de la invitación 070 de 2019, es decir el 05 de junio de 2019 se recibió una propuesta por parte de la señora NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación No. 070 de 2019. 16.- Que el 05 de junio de 2019 a las 04:20 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 070 de 2019. 17.- Que mediante oficio N° 110-670 del 05 de junio de 2019, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, conformado mediante Resolución Nº 0464 del 04 de junio de 2019, integrado por los siguientes funcionarios: a) El Almacenista General, b) La Profesional Especializado III - Gestión Financiera y c) La abogada externa Sandra Magally Leal Siachoque, la propuesta recibida dentro del proceso para que procedieran de conformidad a evaluar la misma, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. 18.- Que una vez revisada la propuesta presentada, el comité evaluador concluye que la presentada por la señora NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO, cumple con el 100% de las exigencias del pliego de condiciones y de esta manera sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: la señora NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO. 19.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.lbal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co., el día 06 de junio de 2019. 20.-Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, no se recibieron observaciones a la misma. 21.- Que el Ordenador del Gasto, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación Nº 070 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir a la señora NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 65.752.466 de Ibagué (Tolima), por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) M/CTE. 22.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal Nº 20190482 del 22 de marzo de 2019, por valor de \$400.000.000,00. 23.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 4 de 10

CONTRATO No 0 5 6	FECHA: 1 2 JUN 2019	
-------------------	---------------------	--

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y las características tecnicas requeridas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL desde el estudio de conveniencia y ofertadas en la respectiva propuesta presentada

CLAUSULA TERCERA.- VALOR: El valor del presente contrato es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%. PARAGRAFO: No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por el grupo técnico de Alcantarillado y/o el supervisor del contrato; es decir las cantidades dependeran de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa, no obstante el contrato se sucribe por el 100% del valor del presupuesto oficial.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: Se efectuara el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. PARÁGRAFO TERCERO: A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley a que haya lugar, por parte del subgrupo de Contabilidad e Impuestos. PARÁGRAFO CUARTO: Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores.

CLAUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato la realizarán Almacenista General y el Profesional Especializado III Gestión Alcantarillado del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, quienes vigilarán y controlarán la ejecución del presente Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Los supervisores serán notificados de la designación de la supervisión a través del registro de calidad "DESIGNACIÓN SUPERVISOR"



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 5 de 10

CONTRATO No 0 5 6	FECHA:	1 2 JUN 2019	
-------------------	--------	--------------	--

Codigo: GJ-R-031, suscrito por el Ordenador del Gasto y la Secretaria General, una vez perfeccionado el contrato con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA.- NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos: a) Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incremento al valor y/o prorroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLAUSULA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantias por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: 1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8) Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar

X



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 6 de 10

CONTRATQ No. -- - 0 5 6

FECHA:

1 2 JUN 2019

que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 10) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 12) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 13) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 14) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar. 15) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 16) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: 1.- Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. 2.- El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 3.- Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 4.- Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, y entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas, a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos, los cuales hacen parte integral del presente contrato:

CANTIDAD	Mary 115 mm 4
CANTIDAD	V/R UNITARIO
1	\$435,000
1	\$290,000
	\$290,000
1	\$305,000
1	\$220,000
1	\$370,000
	1 1 1 1 1

NOTA: No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por el grupo técnico de Alcantarillado y/o el supervisor del contrato; es decir las cantidades



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 7 de 10

CONTRATO No	-	056	FECHA:	12	JUN 2019	

dependeran de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa, no obstante el contrato se sucribe por el 100% del valor del presupuesto oficial.

5.- El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de calidad ofertada de todos los elementos que va a proveer, que para este proceso la garantía es de un (1) año. 6.- El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. 7.- El Contratista deberá hacer entrega al IBAL, de certificados de resistencia de las tapas. 8.- El proveedor debe acreditar estar afiliado al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, revisar que los pagos correspondan según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 9.- Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y la guía de manejo ambiental. Cumplir con las obligaciones que le apliquen del decreto 1072/2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la profesional en salud ocupacional del IBAL SA ESP OFICIAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general del IBAL SA ESP OFICIAL. 11.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de cumplimiento requerida como condición de legalización. 12.- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplie el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el contratista, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. 13.- Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 14.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. 15.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato. 16.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, demás que haya lugar en desarrollo del contrato. 17.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 18.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. 19.-Las demás que resulten de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Para el uso de logos y distintivos de la empresa, el contratista deberá contar con la autorización de su supervisor, sin ella no podrá hacer uso de ellos

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. PARÁGRAFO: El contratista debe Cumplir con los requerimientos que la apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P.





# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 8 de 10

CONTRATO No.	FECHA:
056	1 2 JUN 2019

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2019.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantia del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Section Market V.	Cínco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u



# CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 9 de 10

CONTRATO No U 5 6	FECHA: 1 2 JUN 2019
	3.11 A. O. J. P. D. L. C. J. C

omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato, b) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. d) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. f). Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL," – Capitulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: esta se deberá realizar "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. b) La invitación y/o pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el





# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 10 de 10

1 / July 70.10	CONTRATO No	- 056	FECHA:	1 2 JUN 2019	
----------------	-------------	-------	--------	--------------	--

proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web <a href="www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los

NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO C.C. N° 65.752.466 de Ibagué. CONTRATISTA

MARIA VICYORIA BOBADILLA POLANIA

Gerente General (E)
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CONTRATANTE

VoBo: Maria Victoria Bobadilla Polanja - Secretario General

Aprobado/superviser/Walter Guillermo Toro Caballero – Almabenista General Aprovado supervisor Alfonso Augusto Del Pampo Nagad Prof Esp. Il Sestión Alcartarillado

Proyectó: Viviana Rangel – Profesional Universitario



# ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION

CÓDIGO: GJ-R- GC-055 FECHA VIGENCIA: 2020-02-17 VERSIÓN: 05

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CONTRATO N°.:	0056 DEL 12 DE JUNIO DE 20	19						
OBJETO:	SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARIL							
0502.0.	REJILLAS Y MARCOS V							
	TRAFICO PESADO, QUE							
	ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL							
VALOR CONTRATO:	\$ 400,000,000.00 IVA INCLUIDO DEL 19%							
	NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO - FERRETERIA SUMINISTROS							
CONTRATISTA:	INDUSTRIALES DEL TOLIMA							
Nit;	65,752,466 1							
SUPERVISOR:	ALVARO FRANCISCO USECH	E PERDOM	Ю					
	Almacenista General							
	ALFONSO AUGUSTO DEL CA							
	Profesional Especializado III Ge	estion Alcant	tarillado					
FECHA DE INICIACION:	28 DE JUNIO DE 2019							
FECHA TERMINACION:	27 DE ABRIL DE 2020							
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES	AÑO	MES	DIA				
FECHA DE ELABORAC	IÓN DEL ACTA FINAL	2020	2	20				
For the alternated also the service of the service of								
	cha antes indicada, contratista y							
Entrega y Recibo a Satisfacción para su correspondiente pago.	dei contrato antes identificado, pa	ira compieta	r y soportar i	os tramites neces				
PERIODO INFORMADO:								
	Febrero de 2020							
Actividados dosarrolladas	BALANCE DEL SUMMISTRO							
Actividades desarrolladas	BALANCE DEL SUMINISTRO							
Nota: que se reciben fisicamente	todos los elementos relacionado							
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el con	todos los elementos relacionado							
Nota: que se reciben fisicamente	todos los elementos relacionado							
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el cont reciben a satisfaccion.	todos los elementos relacionado trato, que cumplen con los criterio							
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el con	todos los elementos relacionado trato, que cumplen con los criterio	os y caracte						
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el cont reciben a satisfaccion. EVIDENCIAS DE LA EJECUCIO!	todos los elementos relacionado trato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE	os y caracte	risticas tecnie	cas contractuales				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el cont reciben a satisfaccion.	todos los elementos relacionado trato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE	os y caracte						
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el con reciben a satisfaccion. EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI DESCRI	todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE PCION	os y caracte	risticas tecnie	cas contractuales				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI	todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE PCION CON MAYOR CAPACIDAD DE	os y caracte	risticas tecnie	cas contractuales				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI	todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE PCION CON MAYOR CAPACIDAD DE	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI	todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE PCION CON MAYOR CAPACIDAD DE	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el con reciben a satisfaccion. EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI DESCRI	todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE PCION CON MAYOR CAPACIDAD DE	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL 25,900,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI	todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE PCION CON MAYOR CAPACIDAD DE	CANT	V/R UNIT 370,000	V/R TOTAL 25,900,000 25,900,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI	todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE PCION  CON MAYOR CAPACIDAD DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms	CANT	V/R UNIT  370,000  TOTAL IVA 19%	V/R TOTAL  25,900,000  25,900,000  4,921,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI  REJILLA VIBROCOMPACTADA.  DRENAJE PARA SUMIDERO DE	Todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE PCION  CON MAYOR CAPACIDAD DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms	CANT	V/R UNIT  370,000  TOTAL IVA 19%	V/R TOTAL  25,900,000  25,900,000  4,921,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCION  DESCRI REJILLA VIBROCOMPACTADA. DRENAJE PARA SUMIDERO DE	Todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterio N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE PCION  CON MAYOR CAPACIDAD DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms  ESTADO DE CUENT 400,000,000.00	CANT	V/R UNIT  370,000  TOTAL IVA 19%	V/R TOTAL  25,900,000  25,900,000  4,921,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI  REJILLA VIBROCOMPACTADA.  DRENAJE PARA SUMIDERO DE  VALOR DEL CONTRATO:  V/R ACTA 01 del 04/07/2019	Todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterios DEL CONTRATO  BALANCE DEL SUMINISTE PCION  CON MAYOR CAPACIDAD DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms  ESTADO DE CUENT 400,000,000.00 160,804,700.00	CANT	V/R UNIT  370,000  TOTAL IVA 19%	V/R TOTAL  25,900,000  25,900,000  4,921,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI  REJILLA VIBROCOMPACTADA.  DRENAJE PARA SUMIDERO DE  VALOR DEL CONTRATO:  V/R ACTA 01 del 04/07/2019  V/R ACTA 02 del 16/10/2019	Todos los elementos relacionado rato, que cumplen con los criterios N DEL CONTRATO BALANCE DEL SUMINISTE PCION  CON MAYOR CAPACIDAD DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms  ESTADO DE CUENT 400,000,000.00 160,804,700.00 101,459,400.00	CANT	V/R UNIT  370,000  TOTAL IVA 19%	V/R TOTAL  25,900,000  25,900,000  4,921,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI  REJIL LA VIBROCOMPACTADA.  DRENAJE PARA SUMIDERO DE  VALOR DEL CONTRATO:  V/R ACTA 01 del 04/07/2019  V/R ACTA 02 del 16/10/2019  V/R ACTA 03 del 09/12/2019	ESTADO DE CUENT 400,000,000.00 103,832,250.00	CANT	V/R UNIT  370,000  TOTAL IVA 19%	V/R TOTAL  25,900,000  25,900,000  4,921,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI  REJIL LA VIBROCOMPACTADA.  DRENAJE PARA SUMIDERO DE  VALOR DEL CONTRATO:  V/R ACTA 01 del 04/07/2019  V/R ACTA 02 del 16/10/2019  V/R ACTA 03 del 09/12/2019  V/R ACTA FINAL del 20/02/2020	ESTADO DE CUENT  400,000,000.00  103,832,250.00  30,821,000.00	CANT	V/R UNIT  370,000  TOTAL IVA 19%	V/R TOTAL  25,900,000  25,900,000  4,921,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI  REJIL LA VIBROCOMPACTADA.  DRENAJE PARA SUMIDERO DE  VALOR DEL CONTRATO:  V/R ACTA 01 del 04/07/2019  V/R ACTA 03 del 09/12/2019  V/R ACTA 03 del 09/12/2019  V/R ACTA FINAL del 20/02/2020  Saldo (V/r no ejecutado):	ESTADO DE CUENT 400,000,000.00 100,832,250.00 82,650.00	CANT 70	V/R UNIT  370,000  TOTAL IVA 19% TOTAL	V/R TOTAL  25,900,000  25,900,000  4,921,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI REJILLA VIBROCOMPACTADA. DRENAJE PARA SUMIDERO DE  VALOR DEL CONTRATO: V/R ACTA 01 del 04/07/2019 V/R ACTA 03 del 09/12/2019 V/R ACTA 03 del 09/12/2019 V/R ACTA FINAL del 20/02/2020 Saldo (V/r no ejecutado):	ESTADO DE CUENT  400,000,000.00  103,832,250.00  30,821,000.00	CANT 70	V/R UNIT  370,000  TOTAL IVA 19% TOTAL	V/R TOTAL  25,900,000  25,900,000  4,921,000				
Nota: que se reciben fisicamente cuales estan descritos en el confreciben a satisfaccion.  EVIDENCIAS DE LA EJECUCIOI  DESCRI  REJILLA VIBROCOMPACTADA. DRENAJE PARA SUMIDERO DE  VALOR DEL CONTRATO: V/R ACTA 01 del 04/07/2019 V/R ACTA 03 del 09/12/2019 V/R ACTA 03 del 09/12/2019 V/R ACTA FINAL del 20/02/2020 Saldo (V/r no ejecutado):	ESTADO DE CUENT  400,000,000.00  103,832,250.00  ORCENTAJE DE EJECUCION DI	CANT 70	V/R UNIT  370,000  TOTAL IVA 19% TOTAL	V/R TOTAL  25,900,000  25,900,000  4,921,000				

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL



# ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION

CÓDIGO: GJ-R- GC-055

FECHA VIGENCIA: 2020-02-17

VERSIÓN: 05

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

		P	ERSONA NATUR	AL	
Entidad en donde s pago.:	e realiza el	BANCO	O AV VILLAS	Valor total del aporte:	
Planilia N°.		. 40	717340	Salud:	109,900.00
Periodo cotizado.		De	ENERO	Pension .	140,700.00
renodo cotizado.		Hasta	ENERO	ARL:	
Entidad en donde s pago.:	e realiza el	BANCO	O AV VILLAS	Valor total del aporte:	250,300.00
Planilla N°.		40	717348	Salud:	109,800.00
Double double double		De	FEBRERO	Pension:	140,500.00
Periodo cotizado.		Hasta	FEBRERO	ARL:	-
					500,900.00
			ANEXOS		
Certific			social y aportes p	parafiscales	X
	Сор	ia planilla pag			X
		Orden de c			X
		entrada de A	Imacen		X
Supervisor	2500 an e	NAGED  al Especializa  Alcantarilla  RO FRANCISC  PERDOMO	O USECHE	FIRMA	
	A	lmacenista G	eneral	FIRMA	
Contratista			ES BUITRAGO	Degce fe	2
	Propietaria S	Propietaria SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA		FIRMA	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUD	IA COMBITA 2	ZAMBRANO :	FIRMA	2

# **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

(para acreditar general y especifica)

No. Contrat o fecha	Objeto	CONTRATANTE	CONTRATANTE CONTRATISTA PROPONENTE VALOR DEL	PROPONENTE	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ACTUALIZA DO	PLA 20	FECHA	FECHA TERMINACI ON
0056 12 Junio de 2019	Suministro de aros y tapas para pozos de alcantarillado y rejillas y marcos vibrocompactados para sumideros, tráfico pesado, que requiere el grupo técnico de alcantarillado del IBAL S.A. E.S. P. OFICIAL.	OFICIAL	NEYDI GISELA INDIVIDUAL WILCHES BUTTRAGO	INDIVIDUAL	400, 000,000	423.999,916	MES MES	28 JUN19	27 ABR 20

CONTRATISTA

NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO

FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA

VALOR DE LA EXPERIENCIA 423'999,916